



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Disueltas las Cortes por el decreto de 28 del mes actual, y no estando autorizados por las mismas los presupuestos generales del Estado, correspondientes al próximo año económico 1872 á 1873; conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en cumplimiento del art. 32 de la ley de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran vigentes para el año económico 1872 á 1873, interin las próximas Cortes no resuelvan otra cosa, unos presupuestos iguales á los que han regido durante el actual año económico 1871 á 1872.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Negociado 4.º—BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Los Sres. Subdelegados de Sanidad de esta provincia remitirán á este Gobierno á la mayor brevedad la relacion nominal de los Profesores residentes en sus respectivos distritos, correspondiente al segundo semestre del año actual.

Zaragoza 6 de Julio de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Se halla vacante una plaza de Practicante de Farmacia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotada con 577 pesetas 50 céntimos anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 6 de Julio de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.—P. A. D. L. C., el Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Esta Administracion ha visto con agrado el que los Ayuntamientos que á continuacion se expresan hayan presentado oportunamente los repartos de la contribucion territorial, por lo que les dirijo esta pública manifestacion en prueba de la consideracion á que se han hecho acreedores:

Alagon.	Luesma.
Almonacid de la Sierra.	Luna.
Añon.	Mainar.
Bisimbre.	Manchones.
Brea.	Maria.
Clarés:	Mozota.
Cubel.	Murero.
Erla.	Retascon.
Illueca.	Trasmoz.
Layana.	Valtorres.
La Zaida.	Vera.
Las Casetas.	

Asimismo debo manifestar á los Municipios que aun no han cumplido con este deber el disgusto con que he visto su morosidad, y prevenirles que si para el dia 10 no se hallan en estas oficinas los referidos repartos, expediré las oportunas comisiones de apremio.

Zaragoza 4 de Julio de 1872.—El Jefe económico, Tiburcio M. Tomé.

Nombrado Administrador, Jefe económico de esta provincia en comision por Real orden de 27 de Junio anterior, en este dia he tomado posesion de dicho destino.

Lo participo á los Sres. Alcaldes para su conocimiento y el de las Corporaciones de su presidencia, esperando que en el desempeño de mi cargo encontraré en todos la cooperacion necesaria para llenar cumplidamente el servicio público.

Zaragoza 5 de Julio de 1872.—Protasio Solis.

SECCION QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

Seccion de utensilios.

El Intendente militar del distrito de Aragon

Hace saber: Que á las doce del dia 22 del actual se celebrará una pública y simultánea licitacion en esta capital y en las plazas de Huesca, Teruel, Jaca, Monzon y Mequinenza, para con-

tratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año, á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dichas plazas; cuyo acto tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio límite que se publicará oportunamente, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la Caja sucursal de 750 pesetas para las de Huesca y Teruel, de 825 para la de Jaca y de 250 para las de Monzon y Mequinenza, todo conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio del mismo año.

Zaragoza 1.º de Julio de 1872.—Roberto de Zaragoza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., se compromete á hacer el servicio de subsistencias (en tal punto) con sujecion al pliego de condiciones que regirá en la subasta, á los precios siguientes:

Pesetas.

Por racion de pan de 70 decágramos (24 onzas 3 adarmes).

Idem de cebada de 6'9375 litros (6 cuartillos).

Idem de paja de 6 kilogramos (14 libras).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEXTA.

Habiéndose anunciado en el BOLETIN OFICIAL vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Ambel, con la dotacion de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, sin que se haya presentado solicitud alguna, se anuncia por segunda vez á fin de que los aspirantes que deseen obtenerla presenten sus correspondientes solicitudes documentadas al Alcalde de la misma en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ambel 4 de Julio de 1872.—El Alcalde, Juan de Lambea y Zuria.

Se halla vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento por separacion del que la desempeñaba. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á mi autoridad dentro del término de ocho dias.

Castejon de las Armas 28 de Junio de 1872.—El Alcalde, Marcelino Inogés.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Ardisa se halla de manifiesto por ocho dias el reparto

y apéndice de la contribucion territorial para el año económico de 1872-73.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Las Pedrosas se halla de manifiesto por ocho dias el reparto y apéndice de la contribucion territorial para el año económico de 1872-73.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Contamina se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho dias.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla de manifiesto por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1872-73.

Munébrega 29 de Junio de 1872.—El Alcalde, José Lajusticia.—D. S. O., Ignacio Lajusticia.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Sierra de Luna para el próximo año viniente de 1872-73 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.—El Alcalde, Justo Perez.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1872-73 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Figueruelas 2 de Julio de 1872.—P. O. Francisco Alguacil, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el presente año de 1872-73 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuencalderas 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde, Estéban Cortina.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla de manifiesto el reparto de la contribucion territorial con el apéndice al amillaramiento por término de ocho dias.

Moros 2 de Julio de 1872.—El Alcalde, Alejo Casado.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Tosos se halla expuesto al público por término de ocho dias el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año económico, con su correspondiente apéndice.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año próximo económico de 1872-73 se

halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Asin 26 de Junio de 1872.—El Alcalde.—De su orden, Diego Laporta, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al año económico de 1872-73 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Maella 3 de Julio de 1872.—El Alcalde, Narciso Balaguer.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1872-73, con su apéndice de altas y bajas de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados en dicho reparto.

Mezalocha 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde, Ramon Crespo.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1872-73 se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por tiempo de ocho dias.

Aranda de Moncayo 3 de Julio de 1872.—El Alcalde, Andrés Andaluz.—D. S. O., Manuel Chavarria, Secretario.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo y apéndice al amillaramiento para el año económico de 1872-73 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan reclamar de agravio en la aplicacion del tanto por ciento.

Lechon 29 de Junio de 1872.—El Alcalde, Pascual Garcia.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo está de manifiesto por ocho dias en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Valpalmas 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde, Faustino Arasco.

El reparto de la contribucion territorial de Malpica se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo.

Malpica 2 de Julio de 1872.—El Alcalde, Anselmo Suñen.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla.

expuesto al público el repartimiento de la contribucion territorial y su apéndice por término de ocho dias.

Tobed 4 de Julio de 1872.—El Alcalde.—Por su orden, Francisco Tudela.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Farasdués se halla de manifiesto por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872-73.

Farasdués 3 de Julio de 1872.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para 1872-73 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Almolda 4 de Julio de 1872.—El Alcalde, Salvador Peralta.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se hallan de manifiesto por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1872-73 y el apéndice al amillaramiento de la riqueza.

El Frasnó 2 de Julio de 1872.—El Alcalde, Baltasar Ratia.

El reparto de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento de esta villa para el año 1872-73 se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento desde la fecha por término de ocho dias á los efectos de la ley.

Alfajarin 5 de Julio de 1872.—El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que para pago de las condenaciones pecuniarias á que fué condenado Anselmo Borobia, de Torres de Berrellen, en la terceria seguida por el mismo, reclamando una casa que á su padre Celedonio le fué embargada por cierta causa que se le siguió, se vende, á saber:

Una casa sita en dicho pueblo, su calle Baja, número ocho, confrontante con Vicente Trebol, Antonio Borobia y prado bajo: retasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Quien quiera comprarla se presentará en este Juzgado ó en el municipal del indicado pueblo el día veintidos del próximo mes de Julio y su hora de las diez de la mañana. Zaragoza veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Badia.

D. Savador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que para pago de las condenaciones pecuniarias á que fué condenada Estefanía Notivol, de Zuera, en cierta causa que se le siguió, se venden como embargados á la misma en los términos de ese pueblo los bienes siguientes:

Un campo en el palomar de cinco fanegas de tierra; tasado en veinticinco pesetas.

Otro campo en la Cuesta del Villar de tres fanegas de tierra; confrontante con Juan Carroza y D. Antonio Nasarre: tasado en ciento ochenta pesetas.

Otro campo en la Granja de un cahiz de tierra, confrontante con viuda de Justo Fabra y Severino de Gracia; tasado en doscientas ochenta pesetas.

Otro campo en Ballorez, de un cahiz cuatro fanegas de tierra; confrontante con camino de la Venta y monte: tasado en ochenta pesetas.

Y media era de trillar en San Miguel, confrontante con Felipe Ezquerria: tasada en cincuenta pesetas.

Quien quiera comprarlos se presentarán en este Juzgado ó en el municipal de Zuera el día veintidos del próximo mes de Julio y su hora de las diez de la mañana, que para su remate se ha señalado. Zaragoza veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Badia.

Sariñena.

D. Alejandro Borruel, Juez de primera instancia de Sariñena y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á José Migueles, casado, jornalero, de treinta y siete años de edad, vecino de Undués de Lerda, en el partido de Sós, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á rendir declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones á Joaquin Estéban Olmos, vecino de Marcen; pues si no compareciere le seguirá el perjuicio consiguiente. Dado en Sariñena á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Alejandro Borruel.—Por su mandado, Doroteo Ezcurra.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia de doña Godina y su partido.

Por el presente unico edicto cito, llamo y emplazo á D. Basilio Fierro, vecino que fué de Zaragoza, para que en el término de quince dias comparezca en este Juzgado y Escribania del que refrenda á fin de notificarle el sobreseimiento recaido en causa que se ha seguido contra D. Jacinto Clarer y Martin Gracia, vecinos de Alagon, sobre daños en la mejana llamada Pradoleras, situada en los términos de la referida villa, propiedad del Sr. Fierro. Dado en La Almunia á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Luis del Campo.—D. S. O. Francisco Lucía.